



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dependencia.-	Dirección General de Medio Ambiente
Área.-	Dirección de Normatividad y Vigilancia
Trámite.-	«Inscripción al Padrón de Generador de Emisiones Contaminantes a la Atmosfera »
Clave del Tramite	MA-014
Fundamento Legal.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Del Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Torreón Coahuila los Artículo 6 fr.XIII,114 fr.II,III,IV,VI y 117 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza el Articulo 99,103 Fr.I ,II, III, IV y 109. Artículo 43 número 7 de la ley de Ingresos de Torreón.
Caso que se tiene la obligación.-	Las entidades y personas físicas que generen de manera permanente o temporal emisiones contaminantes a la atmosfera.
Formato.-	Cedula con información.
Lugar de atención.-	Allende No. 333 Pte. Col. Centro Plaza Mayor 4to Piso
Teléfono.-	(871)5007000 Ext. 1434
Horario.-	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
Requisitos.-	Tener instalaciones adecuadas <ul style="list-style-type: none">▪ Pago de derechos anual en la tesorería.
Datos de Anexos.-	Ninguno.
Monto de los derechos.-	De 500.00 hasta 5000.00
Tiempo de presentación -	En Enero o inicio de Actividades.
Vigencia del Trámite.-	anual
Información adicional.-	Días laborales
Correo Electrónico.-	medioambientetorreon@gmail.com
Sitio Web.-	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza▪ Presentar queja ante la Contraloría Municipal.